



# RESOLUCIÓN CS Nº 047 / 2022

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de febrero de 2022

Expediente Nº 6.749/21 -

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO Nº 032-22, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se exceptúe del Régimen de Incompatibilidad - aprobado por Res. CS Nº 420/99, a los docentes que se designen temporariamente para atender las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, Tecnicatura Universitaria en Administración y Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resoluciones Nros. 188/21, 191/21 y 240/07, aprobó la creación de dichas Tecnicaturas Universitarias.

Que lo solicitado por la Facultad se fundamenta en lo siguiente:

- en las Tecnicaturas mencionadas se dictan seminarios y asignaturas mediante la designación de personal temporario dentro de un cuatrimestre, no resultando posible la sustanciación de concursos regulares en ninguno de los casos.
- el requerimiento efectuado por los Directores de carreras y las características de las designaciones justifican la excepcionalidad solicitada y constituye un elemento fundamental para el dictado de las materias de las carreras mencionadas.
- la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria no pudo dictarse en el año 2021 debido a problemas de incompatibilidad de los docentes en condiciones de asumir en las asignaturas.

Que, analizadas las actuaciones, se considera viable, con carácter excepcional, el pedido formulado por la Facultad.

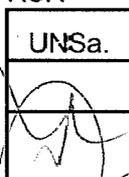
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 003/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Extraordinaria del 24 de Febrero de 2022)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar del Régimen de Incompatibilidad (Res. CS Nº 420/99) a los docentes que se designen temporariamente para el dictado de las asignaturas de las siguientes carreras: Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, Tecnicatura Universitaria en Administración y Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, autorizando a acumular diez (10) horas más, en carácter excepcional.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la citada Facultad. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA